**PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICO - TÉCNICA (PRODACT)**

**Pautas para la Segunda Convocatoria de 2019**

**Objetivos:**

El PRODACT promueve el financiamiento de las actividades de difusión de los resultados de la investigación científico-técnica que se desarrollan en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas (FICH). El programa habrá de instrumentar las medidas que regulen y ordenen las distintas instancias de asignación de recursos, procurando articular del mejor modo los fondos propios establecidos en cada convocatoria por la FICH con los otorgados para fines concurrentes por la Universidad Nacional del Litoral (UNL) u otras fuentes de financiamiento externo.

**Destinatarios:**

Son destinatarios de este programa los docentes investigadores de la UNL con lugar de trabajo en la FICH, que se desempeñen en el marco de proyectos de investigación acreditados*.* Con carácter de excepción se podrá apoyar a becarios de la UNL, el CONICET u otros organismos de financiamiento del Sistema Científico-Tecnológico que estén desarrollando sus investigaciones de tesis en el marco de proyectos acreditados que tengan sede en la FICH.

**Actividades financiables en el marco del PRODACT:**

Las actividades a desarrollar que se consideran aceptables dentro del PRODACT son las siguientes:

1. Publicaciones en revistas indexadas de primer nivel internacional. Se podrán contemplar en este rubro costos directos asociados a la publicación del artículo.
2. Participación en congresos o reuniones científicas de alcance nacional o internacional en carácter de expositor, panelista, conferencista o integrante del comité científico.
3. Estancias de investigación u otras actividades académicas que se deriven de convenios o vinculaciones que la UNL, a través de sus grupos de investigación, mantiene con otras universidades o institutos de ciencia y técnica a nivel nacional o internacional.

**Orden de prioridades a considerar en la presente convocatoria:**

* Solicitudes de ayuda para la concreción de publicaciones en revistas indexadas.
* Congresos internacionales, teniendo en cuenta:
  + Presentaciones de artículos en congresos de primer nivel internacional organizados por asociaciones mundiales o regionales que cuenten con publicaciones periódicas indexadas.
  + Participación en carácter de integrante de comité científico, conferencista o panelista en congresos internacionales, o como disertantes en los cursos asociados a ellos.
  + Relevancia del evento, interés institucional, tipo y grado de participación, cantidad de trabajos presentados.
* Solicitudes de ayuda para la concreción de publicaciones en revistas científicas de circulación nacional de reconocido prestigio.
* Participación en congresos nacionales cuando éstos revistan un especial interés institucional.
* Estancias de investigación en centros de excelencia que contribuyan a consolidar acciones de cooperación con grupos de investigación de nuestra facultad y que estén relacionados con convenios en ejecución.
* Solicitudes provenientes de grupos de investigación que, cumpliendo con alguna de las prioridades precedentes, no han sido objeto de financiamiento en convocatorias anteriores.
* Solicitudes que reflejen acciones de integración transversal entre grupos de investigación, a través de la cual se posibilite una mayor difusión de las actividades de la FICH.
* Solicitudes que demuestren la disponibilidad de fondos complementarios al solicitado en la convocatoria, que garantice la concreción de la actividad a partir de un aporte parcial del PRODACT.

**Criterios adicionales:**

* Para el caso de solicitudes de subsidio para la contratación de servicios de revisión de la lengua extranjera se cubrirá el equivalente a una revisión estándar.
* Se tendrán en cuenta las temáticas de vacancia o interés institucional para el desarrollo de la actividad o el área involucrada, así como también la transversalidad y/o interdisciplinariedad del trabajo o estancia de investigación.
* El porcentaje asignado puede variar de acuerdo a la posición en el orden de méritos y el monto total solicitado.
* Se tratará, dentro de lo posible, de no atomizar excesivamente la asignación de fondos para que continúe siendo posible realizar la actividad prevista (para ello se tendrán en cuenta también los fondos complementarios declarados en los formularios).
* En el caso de que exista más de una solicitud de fondos por grupo de trabajo para esta convocatoria, se buscará distribuir en forma equitativa los montos para los distintos grupos (a igualdad del resto de los criterios).
* En el caso de presentaciones en reuniones científicas, es indispensable la presentación de los comprobantes que avalen la aceptación final de trabajo (previo a la efectivización del subsidio) y su posterior presentación en el evento.
* El cumplimiento de estas pautas y las demás obligaciones requeridas por el régimen administrativo para el uso de los fondos será un antecedente a considerar.
* Otros criterios no especificados en estas pautas, en el reglamento del PRODACT o en los documentos que sirven de antecedente al mismo, serán establecidos de común acuerdo por la Comisión de Evaluación a partir del consenso de sus integrantes y explicitados en el dictamen correspondiente.

**Monto y Cronograma de la SEGUNDA Convocatoria PRODACT 2019**

* Monto establecido **$ 170.907** (pesos ciento setenta mil novecientos siete con 00/100).   
  Difusión de la convocatoria 26 de agosto

Cierre de las presentaciones 13 de septiembre  
Evaluación de las solicitudes 17 al 20 de septiembre  
Resolución y comunicación 7 de octubre

**De la presentación de la solicitud:**

La presentación de las solicitudes se realizará durante el pedido de inscripción establecido por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad. Dicha presentación implica el pleno conocimiento y aceptación de las pautas establecidas en cuanto a la presentación y ejecución de los fondos.

No se evaluarán presentaciones realizadas fuera de término, salvo situaciones debidamente justificadas, cuya aceptación quedará a criterio de la Comisión de Evaluación.

***El formulario de la solicitud en todos los casos debe ser acompañado por un CV resumido del postulante y estar correctamente firmado por todas las autoridades correspondientes. Además se deberá adjuntar la documentación probatoria que se exige en cada caso:***

***- Publicaciones en revistas, se debe presentar copia borrador del trabajo a presentar.***

***- Asistencia a Reuniones Científicas, se debe presentar carta de aceptación del trabajo.***

***- Pasantías o estancias de investigación, se deberá adjuntar la carta de invitación o convenio vigente.***

En todos los casos se debe presentar documentación probatoria de los costos tentativos, por ejemplo el costo del evento al que desea asistir, o un presupuesto del costo del pasaje.

Las postulaciones que no cumplan con estos requerimientos no serán consideradas para la evaluación.

**De la ejecución y/o rendición de los fondos asignados:**

La ejecución de los fondos se realizará de la siguiente manera:

1. Gastos de alojamiento, traslados internos y comida: por medio de viáticos en el país o en el exterior, los cuales serán liquidados una vez por mes a lo largo del periodo de ejecución del subsidio y transferidos a la cuenta sueldo de cada docente investigador. El beneficiario deberá presentar comprobantes por estos gastos.
2. Pasajes: Se aceptará la presentación de pasajes para su reintegro en efectivo, cuando se traten de viajes nacionales. Para el resto de los viajes, se sugiere gestionar la compra a través de Turismo Cabal, a fin de que la facultad pueda abonar las facturas mediante liquidación y pago a proveedor, evitando el reintegro de efectivo al docente.
3. Traducciones: se sugiere facturación del servicio en cuenta corriente para gestionar liquidación y pago a proveedor, o bien mediante reintegro en efectivo del monto contra entrega del comprobante original extendido a nombre de UNL, cuando el mismo no supere el tope especificado para pagos en efectivo. En caso de hacerlo, se debe solicitar que la factura sea desdoblada.
4. Inscripciones: mediante reintegro en efectivo del monto contra entrega del comprobante original extendido a nombre de UNL.

Es importante que antes de realizar cualquier gasto, se consulte la forma más adecuada de efectuar el pago, teniendo en cuenta las limitaciones actuales en lo referido a rendiciones de cuentas (tope máximo para pagos en efectivo $ 10.000, imposibilidad de rendir gastos abonados con tarjetas de crédito personales, imposibilidad de rendir comprobantes de gastos de alojamiento, traslado interno y comida cuando existe un viático por el mismo evento). En el momento de notificar a los beneficiarios se darán las indicaciones precisas de los datos para la facturación.